



HAMA/SO/LX-2023

ACTA DE CABILDO NUMERO SESENTA EN EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADOS DE SAN LUIS POTOSI**, SE CONSTITUYERON PREVIA CITA EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, PARA **CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SESENTA** BAJO EL SIGUIENTE: -----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL PARA LA INSTALACION DEL HONORABLE CABILDO.
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 3.- PRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO 2023.
- 4.- ASUNTOS GENERALES
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO UNO: SE REALIZA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

EN USO DE LA PALABRA EL INGENIERO SERGIO IVAN GALVAN LARA SECRETARIO GENERAL PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA.

- 1.- ING. GREGORIO CRUZ MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- 2.- LIC. JOSE JUAN AQUINO GARCIA, SÍNDICO MUNICIPAL. PRESENTE
- 3.- LIC. MIRIAM CECILIA SANTIAGO HERNANDEZ, REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA. PRESENTE
- 4.- LIC. EN ENFERMERIA MARTHA MAYELA POZOS GARCIA, PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL. PRESENTE
- 5.- LIC. OSCAR SANCHEZ HERNANDEZ, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL. PRESENTE
- 6.- PROFA. ROSA MARIA DEL CONSUELO MARQUEZ AZUARA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL. PRESENTE
- 7.- ING. DALILA MARCOS CRUZ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL. PRESENTE
- 8.- PROFR. MANUEL LEMUS MELENDREZ, QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL. PRESENTE.



DESPUES DE HABER REALIZADO EL PASE DE LISTA, SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE OCHO MIEMBROS DE LOS OCHO QUE CONFORMAN DEL H. CABILDO POR LO TANTO EXISTE QUORUM LEGAL PARA INSTALAR LA SESION, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERNOS DE PIE, A NOMBRE DEL H. CABILDO 2021-2024 Y SIENDO LAS 15:10 QUINCE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESION Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN. -----

PUNTO NÚMERO DOS. - EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO IVAN GALVAN LARA, DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL PLENO DEL CABILDO. -----

PUNTO NUMERO TRES. -

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL **ING. GREGORIO CRUZ MARTINEZ** PRESENTA AL H. CABILDO MUNICIPAL PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE **JULIO 2023**, POR LO QUE SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL C.P. LEANDRO PEREZ MONTEERRUBIO TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EXPONGA DICHO PUNTO, EL CUAL ES DEL TENOR SIGUIENTE: -----

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS					
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI					
Estados de Resultados					
CUENTA PUBLICA JULIO					
Del 01/jul./2023 al 31/jul./2023					
	PERIODO	%	ACUMULADO	%	
	1/jul. al 31/jul./2023		01/ene al 31/jul./2023		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 417,016.41	187%	\$ 6,000,320.86	4.77%	
IMPUESTOS	\$ 141,098.00	0.63%	\$ 2,883,604.33	2.29%	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 141,098.00	0.63%	\$ 2,883,604.33	2.29%	
DERECHOS	\$ 242,577.48	108%	\$ 2,880,914.07	2.29%	
PRODUCTOS	\$ 1,440.88	0.00%	\$ 3,542.92	0.01%	
APROVECHAMIENTOS	\$ 31,900.05	0.14%	\$ 222,259.54	0.17%	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$ 21,862,682.55	98.12%	\$ 119,623,297.33	95.22%	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$ 21,862,682.55	98.12%	\$ 119,623,297.33	95.22%	
PARTICIPACIONES	\$ 5,045,140.32	22.64%	\$ 40,049,503.65	31.88%	
APORTACIONES	\$ 10,355,927.16	46.48%	\$ 72,444,304.58	57.66%	
CONVENIOS	\$ 6,260,942.49	28.10%	\$ 6,260,942.49	4.98%	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 200,672.58	0.90%	\$ 868,546.61	0.69%	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	
Total de Ingresos	\$22,279,698.96	100.00%	\$125,623,618.19	100.00%	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8,459,588.69	37.96%	\$ 52,940,461.22	42.14%	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,059,841.36	22.71%	\$ 34,097,808.52	27.14%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 836,839.46	3.75%	\$ 4,419,239.79	3.51%	
SERVICIOS GENERALES	\$ 2,562,907.87	11.50%	\$ 14,423,412.91	11.48%	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 330,582.60	1.48%	\$ 5,582,573.57	4.44%	
AYUDAS SOCIALES	\$ 330,582.60	1.48%	\$ 5,582,573.57	4.44%	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%	
Total de Gastos y otras Perdidas	\$8,790,171.29	39.45%	\$58,523,034.79	46.58%	
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$13,489,527.67	60.54%	\$67,100,583.40	53.41%	



MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Póliza: P01828 Del 01/07/2023

Fecha y hora de impresión: 10/ago/2023 12:16 p. m.
Página: 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 37 (Ampliación) Ejercicio : 2023 CONVENIO CONAGUA RAMO 26

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8230-1061-02404-104-6131-2	Construcción de obras para el	\$6,260,942.49		Monto Modificado
0002	8230-1061-02404-104-6131-2	Construcción de obras para el		\$6,260,942.49	Monto Modificado
Sumas iguales =>			<u>6,260,942.49</u>	<u>6,260,942.49</u>	



MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Póliza: P01807 Del 31/07/2023

Fecha y hora de impresión: 10/ago/2023 12:16 p. m.
Página: 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 35 (Ampliación) Ejercicio : 2023 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8230-1012-E1001-101-1131-1	Salarios base al personal permanente G	\$500,000.00		Monto Modificado
0002	8230-1011-E1102-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$555.52		Monto Modificado
0003	8230-1012-E1102-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$100,000.00		Monto Modificado
0004	8230-1013-E1201-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$100,000.00		Monto Modificado
0005	8230-1012-E1201-101-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$50,000.00		Monto Modificado
0006	8230-1013-E1201-101-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$50,000.00		Monto Modificado
0007	8230-1012-E1201-101-3251-1	Arrendamiento de equipo de transporte	\$1,000,000.00		Monto Modificado
0008	8230-1012-E1201-101-3261-1	Arrendamiento de maquinaria, otros	\$500,000.00		Monto Modificado
0009	8230-1015-E1201-101-3431-1	Servicios de capacitación, traslado y	\$100,000.00		Monto Modificado
0010	8230-1013-E1201-101-3811-1	Gastos de ceremonial G. Corriente	\$50,000.00		Monto Modificado
0011	8230-1013-E1201-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$50,000.00		Monto Modificado
0012	8230-1013-E1201-101-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$500,000.00		Monto Modificado
0013	8230-1012-S1005-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$40,511.25		Monto Modificado
0014	8230-1012-E1001-101-1131-1	Salarios base al personal permanente G		\$500,000.00	Monto Modificado
0015	8230-1011-E1102-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$555.52	Monto Modificado
0016	8230-1012-E1102-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$100,000.00	Monto Modificado
0017	8230-1013-E1201-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$100,000.00	Monto Modificado
0018	8230-1012-E1201-101-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente		\$50,000.00	Monto Modificado
0019	8230-1013-E1201-101-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente		\$50,000.00	Monto Modificado
0020	8230-1012-E1201-101-3251-1	Arrendamiento de equipo de transporte		\$1,000,000.00	Monto Modificado
0021	8230-1012-E1201-101-3261-1	Arrendamiento de maquinaria, otros		\$500,000.00	Monto Modificado
0022	8230-1013-E1201-101-3431-1	Servicios de capacitación, traslado y		\$100,000.00	Monto Modificado
0023	8230-1013-E1201-101-3811-1	Gastos de ceremonial G. Corriente		\$50,000.00	Monto Modificado
0024	8230-1015-E1201-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$50,000.00	Monto Modificado
0025	8230-1013-E1201-101-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		\$500,000.00	Monto Modificado
0026	8230-1012-S1005-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$40,511.25	Monto Modificado
Sumas iguales =>			<u>3,041,066.75</u>	<u>3,041,066.75</u>	



MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Póliza: P01827 Del 06/07/2023

Fecha y hora de impresión: 10/ago/2023 12:15 p. m.
Página: 1

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 36 (Ampliación) Ejercicio : 2023 CONVENIO CONAGUA RAMO 26

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8130-83-01-02	RAMO 26 CONAGUA (PROAGUA)	\$6,260,942.49		Monto Modificado
0002	8120-83-01-02	RAMO 26 CONAGUA (PROAGUA)		\$6,260,942.49	Monto Modificado
Sumas iguales =>			<u>6,260,942.49</u>	<u>6,260,942.49</u>	



MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Póliza: P01806 Del 31/07/2023

Fecha y hora de impresión: 10/ago/2023 12:15 p. m.
Página: 2

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 34 (Ampliación) Ejercicio : 2023 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0006	8120-51-01-005-007	Proagua Federal 2023 1218803575		\$555.25	Monto Modificado
Sumas iguales =>			<u>3,041,066.75</u>	<u>3,041,066.75</u>	



MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Póliza: P01806 Del 31/07/2023

Fecha y hora de impresión: 10/ago/2023 12:15 p. m.
Página: 1

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 34 (Ampliación) Ejercicio : 2023 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abozo	Concepto del movimiento
0001	8130-43-05-002	b) Licencias de Uso de Suelo	\$13,907.13		Monto Modificado
0002	8130-43-05-005-02	FACTIBILIDAD DE USO DE	\$2,074.80		Monto Modificado
0003	8130-43-05-012	PERMISO DE RUPTURA DE	\$478.05		Monto Modificado
0004	8130-43-05-014	CAMBIO DE USO DE SUELO	\$453.34		Monto Modificado
0005	8130-43-05-017	POR OTRAS CONSTANCIAS Y	\$622.72		Monto Modificado
0006	8130-43-05-018	COPIA FIEL DE SUBDIVISION DE	\$933.66		Monto Modificado
0007	8130-43-06-007	PERMISO CARGA Y DESCARGA 2	\$6,016.92		Monto Modificado
0008	8130-43-07-08	HIBUSQUEDA DE DATOS	\$4,823.00		Monto Modificado
0009	8130-43-07-10	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA	\$63.00		Monto Modificado
0010	8130-43-10-01	ESTACIONARSE EN LA VIA	\$2,873.10		Monto Modificado
0011	8130-43-15-003	LICENCIA Y REFRENDO DE	\$5,746.25		Monto Modificado
0012	8130-43-15-008	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$17,894.38		Monto Modificado
0013	8130-43-19-01	PERMISO PARA LA TALA DE	\$215.76		Monto Modificado
0014	8130-43-19-02	PERMISO PARA TRANSPORTAR O	\$1,352.76		Monto Modificado
0015	8130-43-21-01	CERTIFICACION DE DICTAMEN	\$31,143.64		Monto Modificado
0016	8130-43-21-03	REVISIONES, CERTIFICACIONES Y	\$10,462.78		Monto Modificado
0017	8130-44-01-001-01	MERCADO MUNICIPAL	\$1,331.22		Monto Modificado
0018	8130-81-01-01	FONDO GENERAL DE	\$522,070.94		Monto Modificado
0019	8130-81-02-09	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$289,225.07		Monto Modificado
0020	8130-81-04-002	IMPUESTO ESPECIAL A LA VENTA	\$5,883.99		Monto Modificado
0021	8130-81-15-001	ISR ENAJENACION DE BIENES	\$6,981.00		Monto Modificado
0022	8130-81-17	Fondo de Estabilizacion de los Ingresos	\$371,785.78		Monto Modificado
0023	8130-84-06	IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$250,645.00		Monto Modificado
0024	8130-44-01-001-03	MERCADO ARTESANAL	\$7,000.00		Monto Modificado
0025	8130-43-07-16	ANOTACION MARGINAL	\$2,938.00		Monto Modificado
0026	8130-43-03-10-01	c) Constancia de perpetuidad	\$414.96		Monto Modificado
0027	8130-81-12-03	FONDO DE ESTABILIZACION DE	\$95,401.60		Monto Modificado
0028	8130-81-08-04	FONDO DE ESTABILIZACION DE	\$294,062.37		Monto Modificado
0029	8130-81-08-05	FONDO DE ESTABILIZACION DE	\$67,227.75		Monto Modificado
0030	8130-81-08-06	FONDO DE ESTABILIZACION DE	\$70,992.30		Monto Modificado
0031	8130-81-08-07	FONDO DE ESTABILIZACION DE	\$1,155,489.96		Monto Modificado
0032	8130-51-01-005-006	Presupuesto Municipal 2023 1218803641	\$2.27		Monto Modificado
0033	8130-51-01-005-007	Presupuesto Federal 2023 1218803575	\$553.25		Monto Modificado
0034	8130-43-05-002	b) Licencias de Uso de Suelo	\$13,907.13		Monto Modificado
0035	8130-43-05-005-02	FACTIBILIDAD DE USO DE	\$2,074.80		Monto Modificado
0036	8130-43-05-012	PERMISO DE RUPTURA DE	\$478.05		Monto Modificado
0037	8130-43-05-014	CAMBIO DE USO DE SUELO	\$453.34		Monto Modificado
0038	8130-43-05-017	POR OTRAS CONSTANCIAS Y	\$622.72		Monto Modificado
0039	8130-43-05-018	COPIA FIEL DE SUBDIVISION DE	\$933.66		Monto Modificado
0040	8130-43-06-007	PERMISO CARGA Y DESCARGA 2	\$6,016.92		Monto Modificado
0041	8130-43-07-08	HIBUSQUEDA DE DATOS	\$4,823.00		Monto Modificado
0042	8130-43-07-10	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA	\$63.00		Monto Modificado
0043	8130-43-10-01	ESTACIONARSE EN LA VIA	\$2,873.10		Monto Modificado
0044	8130-43-15-003	LICENCIA Y REFRENDO DE	\$5,746.25		Monto Modificado
0045	8130-43-15-008	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$17,894.38		Monto Modificado
0046	8130-43-19-01	PERMISO PARA LA TALA DE	\$215.76		Monto Modificado
0047	8130-43-19-02	PERMISO PARA TRANSPORTAR O	\$1,352.76		Monto Modificado
0048	8130-43-21-01	CERTIFICACION DE DICTAMEN	\$31,143.64		Monto Modificado
0049	8130-43-21-03	REVISIONES, CERTIFICACIONES Y	\$10,462.78		Monto Modificado
0050	8130-44-01-001-01	MERCADO MUNICIPAL	\$1,331.22		Monto Modificado
0051	8130-81-01-01	FONDO GENERAL DE	\$522,070.94		Monto Modificado
0052	8130-81-02-09	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$289,225.07		Monto Modificado
0053	8130-81-04-002	IMPUESTO ESPECIAL A LA VENTA	\$5,883.99		Monto Modificado
0054	8130-81-15-001	ISR ENAJENACION DE BIENES	\$6,981.00		Monto Modificado
0055	8130-81-17	Fondo de Estabilizacion de los Ingresos	\$371,785.78		Monto Modificado
0056	8130-84-06	IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$250,645.00		Monto Modificado
0057	8130-44-01-001-03	MERCADO ARTESANAL	\$7,000.00		Monto Modificado
0058	8130-43-07-16	ANOTACION MARGINAL	\$2,938.00		Monto Modificado
0059	8130-43-03-10-01	c) Constancia de perpetuidad	\$414.96		Monto Modificado
0060	8130-81-12-03	FONDO DE ESTABILIZACION DE	\$95,401.60		Monto Modificado
0061	8130-81-08-04	FONDO DE ESTABILIZACION DE	\$294,062.37		Monto Modificado
0062	8130-81-08-05	FONDO DE ESTABILIZACION DE	\$67,227.75		Monto Modificado
0063	8130-81-08-06	FONDO DE ESTABILIZACION DE	\$70,992.30		Monto Modificado
0064	8130-81-08-07	FONDO DE ESTABILIZACION DE	\$1,155,489.96		Monto Modificado
0065	8130-51-01-005-006	Presupuesto Municipal 2023 1218803641	\$2.27		Monto Modificado

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO ANTERIOR SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACION CORRESPONDIENTE OBTENIENDO 8 VOTOS A FAVOR, POR LO QUE SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD** LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE **JULIO 2023**. -----

PUNTO NUMERO CUATRO

ASUNTOS GENERALES. -

EN ESTE PUNTO SE SOLICITA LA PRESENCIA DE LA PROFRA. NEREIDA ANDREA JONGUITUD AQUINO DIRECTORA DE EDUCACION DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUIEN PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU



CASO EL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL CON EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) EL CUAL A LA LETRA DICE: -----

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, S.L.P., representado en este acto por el Ing. Gregorio Cruz Martínez, Presidente Municipal y Honorable Cabildo Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ayuntamiento”; y por la otra, Consejo Nacional del Fomento Educativo, representada por el Profr. Maximino Domínguez Villarreal, en lo sucesivo “CONAFE”; así mismo, cuando ambos comparezcan conjuntamente se les denominara “LAS PARTES”, mismas que mediante el presente instrumento convienen en sujetarse a los siguientes Considerandos, Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

C O N S I D E R A N D O

I.- Que la autoridad municipal es la más cercana a los problemas cotidianos de la ciudadanía y responsable de propiciar un mejoramiento sustancial e inmediato de la calidad de vida de la población y que en esa dinámica, es receptiva a todo apoyo interinstitucional que, en materia de fortalecimiento municipal, le provea el Ejecutivo del Estado sin menoscabo de la autonomía municipal;

II.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5° faculta para que:

” Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal”; y

III.- Que el CONAFE es una Institución Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo

Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social



a la población infantil de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación Comunitaria.

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En sesión de Cabildo de fecha 22 de Agosto del 2023 el H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P autorizó al C. Presidente Municipal para que suscribiera, en todos sus términos, el presente “Convenio de Colaboración Interinstitucional”; acto que se asentó debidamente en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de esa misma fecha.

DECLARACIONES

Manifiesta El Ayuntamiento:

I.- Que es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en cuanto a su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.- Que es su decisión celebrar el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional y que sus facultades devienen de lo establecido en los artículos 70, fracciones I, IV y XXIX, así como en el numeral 75 fracción VIII, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Por lo que quienes lo representan en este acto, acreditan su personalidad como Presidente y Síndico municipal respectivamente para el periodo 2021-2024, con las copias certificadas del periódico oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, del 01 de octubre de dos mil veintiuno, que contiene la declaratoria de validez de la elección e integración de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de esta



Entidad, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, así como del acta de sesión Solemne de Cabildo de 25 de octubre del mismo año, para la instalación del Ayuntamiento de la Administración Municipal durante el periodo mencionado.

III.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio, las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en Plaza, Principal, zona Centro, Axtla de Terrazas, S.L.P.

Manifiesta El CONAFE:

I.- Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la población infantil de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.

II.- Que es representado en este acto por su Director de Operación Territorial, quien al efecto se auxilia por el Coordinador Territorial de Servicios Educativos en el Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos, 5 fracción III, inciso c), 15, 16 fracción IV, 17 fracción XIII, 21 fracciones III, VIII y IX del Estatuto Orgánico de "EL CONAFE", así como del Acuerdo por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de dicho Estatuto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2016 y el 19 de julio del 2019, respectivamente

III.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado dentro sus oficinas localizadas en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. Fraccionamiento Santa María s/n.

Las partes convienen, en que el objeto del presente instrumento es formalizar la colaboración y la suma sus esfuerzos y lo adoptan para la realización de acciones conjuntas que contribuyan al cumplimiento cabal de sus obligaciones



y objetivos, así como al mejor desempeño de sus funciones, sujetándose a los antecedentes y declaraciones expuestas con antelación y bajo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes se obligan a colaborar conjuntamente en la implementación de acciones orientadas a favorecer el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

SEGUNDA. – El CONAFE, a solicitud expresa de El Ayuntamiento proporcionará los recursos humanos para realizar la adecuada impartición de cursos de capacitación, coordinación de actividades, así como para la prestación de servicios sin repercusión económica alguna para El Ayuntamiento, mismos que podrán consistir en:

- 1.- Capacitación para Planeación Estratégica desarrollo de planes de trabajo para alcanzar objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- 2.- Coordinación de actividades educativas.
- 3.-Coordinacion con las Instituciones educativas en eventos que se realizan con el objetivo de fomentar la educación.
- 4-. Realizar cursos de capacitación que apoyen la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes

Nota:

Los temas anteriores se encuentran descritos de manera enunciativa mas no limitativa, los mismos podrán ajustarse a las peticiones y necesidades por parte del Ayuntamiento.

TERCERA. - El Ayuntamiento, para el logro del objeto planteado, se obliga a impulsar la participación de sus miembros, de su personal, así como a facilitar los espacios necesarios para el desarrollo de los mismos.



CUARTA. - Las partes designan a las siguientes personas como las responsables de coordinar las acciones contenidas en los programas materia del presente instrumento:

a). - Por El Ayuntamiento a Profra. Nereyda Andrea Jonguitud Aquino a cargo del área de Educación;

b). - Por El CONAFE y su estructura operativa, a los CC. Profr. Maximino Domínguez Villarreal.

QUINTA. - La vigencia de este convenio inicia desde el momento de su firma y concluye el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro; no obstante, cualquiera de LAS PARTES podrá darlo por terminado anticipadamente por expresa voluntad, previa notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación, circunstancia que no afectará la conclusión de las acciones que en su momento se encuentren pendientes o en proceso de ejecución.

SEXTA. - Las partes acuerdan realizar, durante la vigencia del presente instrumento, acciones necesarias para beneficio de la educación planteados en su cláusula primera.

SÉPTIMA. - Las partes se comprometen dentro del ámbito de sus atribuciones, a dar difusión y seguimiento a todas las actividades que se desarrollen para el logro del objeto del presente instrumento.

OCTAVA. - Las partes acuerdan que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo, así como de la relación que pudiera establecerse con personas físicas o morales cuyos servicios se contraten para el logro del objeto del presente, por lo que ninguna de las partes será responsable, solidario, patrón y/o empleado sustituto en forma alguna.

NOVENA. - El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento previa notificación por escrito de una parte a la otra, en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación.

DÉCIMA. - Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones convenidas, LAS PARTES se someten expresamente a la jurisdicción, leyes y



Tribunales del Estado de San Luis Potosí, renunciando a cualquier fuero presente o futuro que tengan o que pudieran adquirir.

Leído el presente convenio por las partes, bien impuestos de su contenido y fuerza legal lo firman por triplicado en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

ANALISADO Y DISCUTIDO EL PUNTO ANTERIOR, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACION CORRESPONDIENTE APROBANDOSE POR UNANIMIDAD EL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL CON EL CONSEJO DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)

CONTINUANDO CON EL MISMO PUNTO SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO MUNICIPAL UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SE LLEVEN A CABO DESPUES DE LAS 15:00 HORAS. - DISCUTIDO EL PUNTO EL H. CABILDO MUNICIPAL **APRUEBA POR UNANIMIDAD** QUE TODAS LAS SESIONES DE CABILDO SE CELEBREN EN HORARIO DESPUES DE LAS 15:00 HORAS.

CINCO. - CLASURA DE LA SESION

TOMA LA PALABRA EL INGENIERO GREGORIO CRUZ MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CLAUSURAR LA SESIÓN A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 QUE PRESIDIDO Y SIENDO LAS 16:30 DIECISEIS HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO Y DECLARO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ESTA EMANARON.-----

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA SESION FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----
-----DAMOS FE-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ING. GREGORIO CRUZ MARTINEZ

LIC. JOSE JUAN AQUINO GARCIA
SINDICO MUNICIPAL



LIC. MIRIAM CECILIA SANTIAGO HERNANDEZ
REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA

LIC. EN ENF. MARTHA MAYELA POZOS GARCIA
PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. OSCAR SANCHEZ HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROFRA. ROSA MARIA DEL CONSUELO MARQUEZ AZUARA
TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ING. DALILA MARCOS CRUZ
CUARTOREGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROFR. MANUEL LEMUS MELENDREZ
QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ING. SERGIO IVAN GALVAN LARA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO